NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

AMPLIATORIA DE LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. DENOMINADA INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. POR AUTOMOTORES Y ANEXOS (AYASA)

C U A N T I A :

I N D E T E R M I N A D A

& = & = & = & = &

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , hoy día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco , ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparcen: Doctor Leonardo Malo B., de estado civil casado, y el señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, de estado civil casado, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente , de INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. INAUSA, conforma consta de los documentos habilitantes que se agregan; además el referido Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado , comparece también en su calidad de Gerente General de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) , según consta del documento

habilitante que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de quito , hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SENOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase inscribir una escritura ampliatoria de la fusión por absorción de la Compañía INTERCAMBIO AUTOMOTIRZ S.A. por AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) , aumento de capital , reforma y codificación de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparecen el Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado , a nombre y en reprsentación de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA), en su calidad de Gerente General , ecuatoriano, casado, según nombramiento adjunto que se acompaña como documento habilitante y, manifiesta su voluntad de, como en efecto lo hace, suscribir una ampliatoria a la escritura de fusión por absorción de la Compañía INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. con AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) , aumento de capital , reforma y codificación de esetatutos, contenidos en este instrumento. El mismo ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado comparce también en su calidad de Gerente General de INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. INAUSA y a nombre y en representación de tal Empresa. Compa

rece también el Doctor Leonardo Malo B. en calidad de Presidnete de la Compañía INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. INAUSA, quienes a nombre y en representación de esta última empresa se adhiere y ratifican el contenido integro de la prsente escritura pública y especialmente la transferencia de dominio de inmueble conforme se expresa más adelante.- A N T E C E D E N T E S .- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , se fusionó por absorción la Compañía INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A, por AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) , se aumentó el capital , se reformaron y se codificaron los estatutos .- Esta escritura pública fue inscrita en el Resgistro Mercantil de Quito , el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , y en Registro Mercantil de Cuenca el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco.- DOS .- Por un error involuntario, en la escritura de fusión por absoroión se omitió precisar que está comprendido en el proceso de fusión un bien inmueble de propiedad de INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A., que si consta en el Balance de dicha compañía, cerrado al treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y que se acompañó a la escritura pública de fusión por absorción.- T R E S

Este bien inmueble fue adquirido por José Cordero Acosta para la sociedad en nombre colectivo Gonzalo Cordero & Hermano, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Corral Moscoso, el once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca el trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, Gonzalo Cordero & Hermano, luego se transformó en INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A., mediante escritura pública ante el Notario Segundo de Cuenca el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.- Con el número un mil doscientos setenta y cinco del Registro de la Propiedad de Cuenca, de veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos, se encuentra inscrita la aceptación hecha por INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. de la compra hecha a su favor por parte del señor José Cordero Acosta.- S E G U N D A.- TRASPASO DE DOMINIO.- Con tales antecedentes, se efectúa esta escritura ampliatoria y aclaratoria, en el sentido de que por efecto de la fusión por absorción antes indicada, se produce la transferencia del inmueble indicado en el acápite TERCERO, Cláusula Primera de esta escritura pública, hacia AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A., en quien se radica la propiedad del inmueble, debiendo inscribirse esta transferencia

0000004

de dominio en el Registro de la Propiedad de Cuenca y marginarse en el Registro Mercantil de Quito y Cuenca, respectivamente. En lo demás, los comparecientes ratifican , sin reservas, el contenido y los efectos de la ecritura pública de fusión por absorción requerida antes.- El señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de este instrumento e incluir los documentos habilitantes .- H a s t a a q u í l a minuta que se halla firmada por el Doctor Fabián Corral , Abogado con matrícula profesional número dos mil ochenta , del Colegio de Abogados Quito ,la misma que los comparecientes aceptasn y ratifidan en todas sus partes y leída que les fue integramente esta escritura , por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

(Firmado) señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado = Céduda de Identidad número: diecisiete cero cero cincuenta y siete veintiocho tres - cinco , - (Firmado) señor Doctor Leonardo Malo.- Cédula -- de Identidad número: diecisiete cero uno setenta y seis dieciseis cuatro 0 tres .- El Notario .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- . - . - . -

A

C O N T I N U A C I O N L O S SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES

NISSAN

INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S. A.
CUENCA-ECUADOR

AV. ESPAÑA Nº 2-70 Y
AV. NUÑEZ DE BONILLA Nº 2-54
TELEFONOS: 801501 CONMUTADOR
801423 GERENCIA
801547 SUBGERENCIA
804097 CONTABILIDAD
CASILLA 179
CABLE: INAUSA
TELEX: 8588
TELEFAX: 804101

Cuenca, 30 de Junio de 1992

Señor doctor
Leonardo Malo Borrero
Presente

Distinguido señor doctor:

Tenemos la grata satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Intercambio Automotriz S.A. INAUSA, reunida en la ciudad de Cuenca el 30 de junio del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de dicha sociedad, por el período estatutario de un año. Esperamos que su probada capacidad y ejecutorias conducirán a Intercambio Automotriz S.A. por caminos de superación y progreso.

De conformidad con las normas del Estatuto Social, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando, por falta o ausencia, deba reemplazar al Gerente de la compañía.

La escritura pública en la que consta sus atribuciones, se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 22 de Diciembre de 1970 y consta inscrita en el Registro Mercantil, con el No. 83 el 20 de Julio de 1971.

Atentamente,

Dr. Manuel Cordero B.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto y prometo cumplir con sujeción a la Ley y a los Estatutos, la PRESIDENCIA de INAUSA.

Dr. Leonardo Malo Borrero

CERTIFICO: Que, INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. INAUSA, está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro. 1.306, de fecha 4 de septiembre de 1972; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, 1 de septiembre de 1992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 651 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 2 de Septiembre de 1992.

El Registrador Mercantil

[illegible] PROTOCOLIZACION: A petición de L DOCTOR FABIAN CORRAL [illegible], el día de hoy, en el Registro de [illegible] a mi cargo, en UNA [illegible] documento(s) [illegible] EL [illegible]

[illegible] a 23 de marzo de 1.995

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y -- cinco.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

NISSAN

Intercambio Automotriz S. A
CUENCA - ECUADOR

AV. ESPAÑA Nº 2-70 Y
AV. NUÑEZ DE BONILLA
CONMUTADOR: 852-501
CASILLA 39 T. T.
CABLE: INAUSA
TELEX: 8588
FAX: 804101

Cuenca, enero 22 de 1.993

Señor Ing.
Nicolás Espinosa Maldonado
Presente

De mi consideración:

La presente comunicación tiene por objeto informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Intercambio Automotriz S.A., - celebrada el día viernes 22 de Enero de 1.993, entre otras resoluciones, decidió designar a Ud. como Gerente General de la empresa por el período de UN AÑO, con ejercicio de la REPRESENTACION LEGAL y con las demás atribuciones que constan en el Artículo Trece del Estatuto Social vigente, - el mismo que consta en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el 22 de Diciembre de 1.970 e inscrita en el - Registro Mercantil bajo el número 83 el 20 de Julio de 1.971.

Atentamente,

Alfonso de la Calle
SECRETARIO AD-HOC

En conocimiento de la comunicación que antecede, acepto la Gerencia General de Intercambio Automotriz S.A.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado

CERTIFICO: Que, INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el No. 1.306, de fecha 4 de septiembre de 1972; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

Cuenca, 25 de enero de 1993

Dr. José Luis Solano
Secretario

Rodrigo Valdez

0000006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 52 del Registro de Mandamientos.

Cuenca, a 24 de marzo de 1995

El Registrador Mercantil

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de EL DOCTOR FABIAN CORRAL, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo se UNA foja (s) útil (es), EL que antecede (s)

Quito, a 23 de marzo de 1.995

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Inscrito en el Registro de Propiedad #1
con el No. 3856
Cuenca, 6 de junio de 1995
El Registrador
No tiene nada que corregir

AUTOMOTORES
Y ANEXOS S.A.

Quito, Marzo 24 de 1994

Señor Ingeniero
Nicolás Espinosa Maldonado
Presente

De mi consideración :

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, celebrada en la ciudad de Quito el día Jueves 24 de Marzo de 1994, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **UN AÑO**, con ejercicio de la **REPRESENTACION LEGAL** y con las demás atribuciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social Vigente, según consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 23 de Marzo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 86, Tomo 94, el 30 de Abril de 1963.

Al darle a conocer el particular, pido a usted se digne confirmar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Leonardo Malo Borrero
PRESIDENTE

En conocimiento de la comunicación que antecede y de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, en sesión el 24 de Marzo del presente año, acepto la **GERENCIA GENERAL** de la compañía, comprometiéndome a desempeñar el cargo con apego a la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa M.

0000007

... ha 13 de Abril de 1994

... por

Gerente General
Agaró S.A. ... or

Nicolás Espinosa Maldonado

... 13 ... 1994.

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO No. 1274

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

C E R T I F I C A :

Que, con el número ciento ochenta y uno del Registro Mayor de Propiedad, el trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se encuentra inscrita la compra efectuada por JOSE CORDERO casado con María Eugenia Moscoso Carvallo, a los cónyuges Alberto Delgado Delgado y Gloria Ordóñez Espinoza, un cuerpo de terreno ubicado entre las Avenidas España y García Moreno, sector Totoracocha de la parroquia San Blas de este cantón, dentro de los siguientes linderos: por el frente o cabecera, la Avenida España, por el pie, la Avenida García Moreno, por el un costado, predio de Ramón Delgado, mojones al medio, y por el otro costado, predio de Homero Gómez, pared medianera al medio, establecida y constituída por escritura de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario Juan de Dios Corral Moscoso,

Que, con el número mil doscientos setenta y cinco del Registro Mayor de Propiedad, el veinte y dos de julio de mil novecientos setenta y dos, se encuentra inscrita la aceptación hecha por Intercambio Automotriz S.A. INAUSA., de la compra hecha a su favor por parte de José Cordero Acosta, antes descrita.

Cuenca, 17 de marzo de 1995

DR. JULIO PEÑAHERRERA ASTUDILLO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

SCS/

Industrial LA REFORMA
3866105

0000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE AMPLIATORIA DE LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. DENOMINADA INTERCAMBIO AUTO MOTRIZ S.A. POR AUTOMOTORES Y ANEXOS (AYASA), firmada y sellada en Quito , a veintinueve de marzo de mil novecientos novente y cinco.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.-Mediante Resolución Nº95.1.1.1.001579,dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de mayo - del presente año,fue aprobada la Escritura Pública de Ampliatoria de la Fusión por Absorción de la Cía. denominada Intercambio Automotríz S.A. por Automotores- y Anexos (AYASA),otorgada ante mí el 23 de marzo del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de:Fusión- por Absorción,y Ampliatoria de la Fusión por Absorción de la referida compañía,otorgadas ante mí el primero- de diciembre del.994 y el 23 de marzo de 1.995,respectivamente.- Quito , a veintitres de mayo de mil novecientos novente y cinco.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Público

Inscrito en el Registro de Propiedad # 1

con el Nº 3856

Cuenca, 6 de Junio de 1995

El Registrador Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

mó nota al margen de las inscripciones números 86 del REGISTRO MERCANTIL de 30 de abril de 1963, a fs. 230, tomo 94; y, 3419 del REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE DICIEMBRE DE 1994, A FS. 6383, TOMO 125 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública ampliatoria y aclaratoria de la fusión por absorción de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA a INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S.A. .-Otorgada el 23 DE MARZO DE 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO V. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. CUARTO de la resolución número MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE de la SRA. INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), DE 11 DE MAYO DE 1995.- En Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO